

obtenido la puntuación mínima necesaria, según el Tribunal hace constar en el acta correspondiente,

Este Ministerio ha resuelto aprobar el expediente de referencia y declarar desierto el concurso-oposición para la provisión de dos plazas de «Matemáticas» (Facultad de Veterinaria) en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, convocado por Orden ministerial de 29 de septiembre de 1976. Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 23 de noviembre de 1977.—P. D., el Director general de Universidades, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

1467 *ORDEN de 23 de noviembre de 1977 por la que se aprueba propuesta de opositores aprobados en el concurso-oposición a plazas de Profesores adjuntos de Universidad en la disciplina de «Gramática general y Crítica literaria» (Facultad de Filosofía y Letras).*

Ilmo. Sr.: Terminados los ejercicios del concurso-oposición, convocado por Orden ministerial de 30 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de septiembre), para la provisión de cinco plazas de «Gramática general y Crítica literaria» (Facultad de Filosofía y Letras) en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, y elevada propuesta de los opositores aprobados por el Tribunal correspondiente,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en la norma 8.1 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 28), ha tenido a bien aprobar la referida propuesta a favor de los señores que a continuación se relacionan:

Doña María Antonia Martín Zorraquino, 5,50 puntos.
Don Francisco Abad Nebot, 4,75 puntos.
Don José María Pozuelo Yvancos, 4,00 puntos.
Doña María Isabel Paraíso Almanza, 3,38 puntos.

Los interesados aportarán ante la Dirección General de Universidades, en el plazo de treinta días a contar del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», los documentos relacionados en la norma 9.1 ó, en su caso, 9.2 de la mencionada Orden ministerial de 23 de agosto de 1976.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 23 de noviembre de 1977.—P. D., el Director general de Universidades, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

1468 *ORDEN de 23 de noviembre de 1977 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Derecho civil» de la Facultad de Derecho de las Universidades Autónoma de Barcelona (Palma de Mallorca), Santiago y Valladolid.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2211/1975, de 23 de agosto,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado por Orden de 4 de marzo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de abril) para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Derecho civil» de la Facultad de Derecho de las Universidades Autónoma de Barcelona (Palma de Mallorca), Santiago y Valladolid, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don José Luis Lacruz Berdejo.

Vocales: Don Amadeo de Fuenmayor Champín, don Antonio Hernández Gil, don José Javier López Jacoste, don Francisco de A. Sancho Rebullida, don Orencio Vicente Torralba Soriano y don Luis Puig Ferriol; Catedráticos de las Universidades Complutense, el segundo; Autónoma de Barcelona, el quinto, Profesor agregado de la Universidad Autónoma de Barcelona, el sexto, y en situación de Supernumerarios, el primero, tercero y cuarto.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Antonio Martín Pérez.

Vocales suplentes: Don Francisco Bonet Ramón, don Alfonso de Cossío Corral, don Juan Roca Juan, don Vicente Luis Montes Penades, don José Manuel Lete del Río y don Bernardo Moreno Quesada; Catedráticos de las Universidades Complutense, el segundo; Murcia, el tercero y cuarto; Santiago, el quinto; Profesor agregado de la Universidad de Granada, el sexto, y en situación de jubilado, el primero.

De acuerdo con lo que se establece en la norma 8.ª de la Orden de 12 de marzo de 1974, que aprueba las que han de regir este tipo de concurso-oposición, el Presidente, de acuerdo con los Vocales del Tribunal, determinará y publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por lo menos con quince días de antelación, la fecha, hora y lugar en que han de realizar su presentación los opositores, y, si hubiere lugar, la celebración del sorteo para determinar el orden en que habrán de actuar los mismos, debiendo comenzar los ejercicios precisamente el undécimo día hábil posterior al de su presentación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de 25 de junio de 1931.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 23 de noviembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

1469 *ORDEN de 23 de noviembre de 1977 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Técnica Física y Físico-Química aplicada» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Santiago.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2211/1975, de 23 de agosto,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado por Orden de 6 de marzo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de abril) para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Técnica Física Físico-Química aplicada» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Santiago, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Pablo Sanz Pedrero.

Vocales: Don Enrique Otero Aemile, don Jesús Thomas Gómez, don Serafín García Fernández, don Antonio Doadrio López, don José Miñones Trillo y doña Rosario García Olmedo; Catedráticos de las Universidades Complutense, el primero y cuarto; Granada, el segundo; Barcelona, el tercero, y Profesores agregados de las Universidades de Santiago, el quinto, y Complutense, el sexto.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Salvador Sentent Pérez.

Vocales suplentes: Don Vicente Iranzo Rubio, don Román Casares López, don José María Trillo de Leyva, don Rafael García Villanova, don Jesús Angel Simal Lozano y don Salvador González García; Catedráticos de las Universidades de Barcelona, el primero; Complutense, el segundo; Sevilla, el tercero; Granada, el cuarto y sexto, y Santiago, el quinto.

De acuerdo con lo que se establece en la norma 8.ª de la Orden de 12 de marzo de 1974, que aprueba las que han de regir este tipo de concurso-oposición, el Presidente, de acuerdo con los Vocales del Tribunal, determinará y publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por lo menos con quince días de antelación, la fecha hora y lugar en que han de realizar su presentación los opositores, y, si hubiere lugar, la celebración del sorteo para determinar el orden en que habrán de actuar los mismos, debiendo comenzar los ejercicios precisamente el undécimo día hábil posterior al de su presentación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de 25 de junio de 1931.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 23 de noviembre de 1977.—P. D., el Subsecretario,

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

1470 *ORDEN de 24 de noviembre de 1977 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Química analítica» de la Facultad de Ciencias (Alicante) de la Universidad de Valencia.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2211/1975, de 23 de agosto,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado por Orden de 14 de julio de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre) para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Química analítica» de la Facultad de Ciencias (Alicante) de la Universidad de Valencia, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Luis García Escolar.

Vocales: Don Siro Arribas Jimeno, don Francisco Bermejo Martínez, don Jesús Hernández Méndez, don José Aznárez Al-

duán, don Francisco Bosch Reig y don Miguel Valcárcel Cases; Catedráticos de las Universidades de Oviedo, el primero; Santiago, el segundo; Salamanca, el tercero; Zaragoza, el cuarto; Valencia, el quinto, y Córdoba, el sexto.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Francisco Sierra Jiménez.

Vocales suplentes: Don Fermín Capitán García, don Francisco Pino Pérez, don Enrique Cassassas Simó, don Manuel Román Ceba, don Alvaro Izquierdo Irazu y don Juan Antonio Pérez-Bustamante de Monasterio; Catedráticos de las Universidades de Granada, el primero; Sevilla, el segundo y sexto; Barcelona, el tercero; Extremadura, el cuarto, y Profesor agregado de la Universidad de Barcelona, el quinto.

De acuerdo con lo que se establece en la norma 8.ª de la Orden de 12 de marzo de 1974 que aprueba las que han de regir este tipo de concurso-oposición, el Presidente, de acuerdo con los Vocales del Tribunal, determinará y publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por lo menos con quince días de antelación, la fecha, hora y lugar en que han de realizar su presentación los opositores, y, si hubiere lugar, la celebración del sorteo para determinar el orden en que habrán de actuar los mismos, debiendo comenzar los ejercicios precisamente el undécimo día hábil posterior al de su presentación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de 25 de junio de 1931.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 24 de noviembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

1471 *ORDEN de 28 de noviembre de 1977 por la que se convoca oposición para cubrir una plaza no escalafonada de Médico Odontólogo en el Instituto Nacional de Pedagogía Terapéutica.*

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza no escalafonada de Médico Odontólogo en el Instituto Nacional de Pedagogía Terapéutica y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, previo informe de la Comisión Superior de Personal de 20 de septiembre de 1977,

Este Ministerio de Educación y Ciencia, ha resuelto convocar oposición para cubrir una plaza no escalafonada de Médico-Odontólogo en el Instituto Nacional de Pedagogía Terapéutica, clasificada en el anexo II del Decreto 1340/1966, de 9 de mayo, señalada con el número 3.826 y dotada de las retribuciones que resulten de la aplicación del sueldo base del coeficiente 4 asignado a la misma, más dos mensualidades extraordinarias y el aumento sucesivo del 7 por 100 cada tres años de servicios efectivos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, 9 y 10 del citado Decreto, que regula el régimen y cuantía de retribuciones correspondientes a funcionarios que ocupan las plazas no escalafonadas que señala y demás disposiciones complementarias.

I. NORMAS GENERALES

1. La oposición se regirá de acuerdo con lo dispuesto en el reglamento General para ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, Reglamento del Instituto Nacional de Pedagogía Terapéutica (Decreto 1821/1967, de 20 de julio), y por las Normas establecidas en la presente Orden.

II. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

2. Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años de edad el día que finalice el plazo de presentación de instancias.
- Estar en posesión del título de Licenciado en Medicina y Cirugía (especialidad de Odontología).
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Para los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social antes de expirar el plazo de treinta días señalados para la presentación de documentos, o estar exentas.
- Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

III. SOLICITUDES

3. Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán, en su solicitud, hacer constar lo siguiente:

- Manifestar los aspirantes que reúnen todos los requisitos exigidos por la convocatoria, indicando el número del documento nacional de identidad.

b) Comprometerse, en caso de obtener plaza, a jurar con lealtad al Rey, respeto a los derechos de la persona y estricta observancia de la Ley.

4. Las solicitudes se dirigirán, por duplicado, a la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia (Alcalá, 34), según el modelo normalizado aprobado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de mayo de 1973 y que figura como anexo a la presente resolución.

5. El plazo de presentación será de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

6. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General del Ministerio de Educación y Ciencia, o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

7. Los opositores abonarán en la Habilitación General del Ministerio, o bien por giro postal o telegráfico, haciéndose constar en este caso en la solicitud el número y fecha de ingreso, la cantidad de 800 pesetas: 80 pesetas por formación de expediente y 710 pesetas por derechos de examen.

8. De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días, subsane las faltas que se observen o acompañe los documentos preceptivos, con el apercibimiento de que si no lo hiciera se archivará su instancia sin más trámite.

9. Transcurrido el plazo de presentación de instancias la Dirección General de Personal aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado».

10. Los errores de hecho que puedan advertirse, podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

11. Contra la lista provisional podrán los interesados interponer en el plazo de quince días a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación, de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

12. Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por la que se aprueba la lista definitiva, consignándose en ella el número del documento nacional de identidad.

13. Contra la anterior Resolución definitiva, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante la Dirección General de Personal en el plazo de un mes.

IV. TRIBUNAL

14. La Dirección General de Personal, a propuesta del Instituto Nacional de Pedagogía Terapéutica, nombrará el Tribunal calificador de la siguiente forma:

Presidente: Designado libremente por el Departamento entre Profesores Estomatólogos de las Facultades de Medicina.

Primer Vocal: Directora del Instituto Nacional de Pedagogía Terapéutica.

Segundo Vocal: Designado entre el Personal Médico del citado Centro.

Tercer y cuarto Vocal: Designado libremente por el Instituto Nacional de Educación Especial.

De igual forma se designará el Tribunal suplente.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia como mínimo de tres de sus miembros.

15. Los miembros del Tribunal en quienes concurran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo y conforme se determina en el artículo 8,2, de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, deberán abstenerse de intervenir.

A tal efecto, el día de la constitución del Tribunal, cada uno de sus miembros declarará formalmente si se halla o no incurso en incompatibilidad y se hará constar en acta.

Por su parte, los aspirantes podrán recusarlos cuando concurran en aquellos las citadas circunstancias.

V. COMIENZO Y DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS

16. Los ejercicios darán comienzo no antes de transcurrir tres meses ni después de ocho de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Una vez constituido el Tribunal, éste acordará en el «Boletín Oficial del Estado», la fecha, hora y lugar en que se celebrará el sorteo para fijar el orden en que habrán de actuar los opositores. Realizado el sorteo, el Tribunal hará público el resultado del mismo, fijando la hora, la fecha y lugar en que habrá de celebrarse el primer ejercicio de la oposición, mediante anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los opositores serán convocados para los restantes ejercicios, mediante llamamiento único publicándolo los correspondientes anuncios en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, siendo excluidos de la oposición aquellos que no comparecieren.

El Tribunal sólo podrá suspender indefinidamente los ejercicios por causas muy graves y plenamente justificadas, publicando en el «Boletín Oficial del Estado» el acuerdo de la sus-